

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION
PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.**

HUEPIL, Noviembre 05 de 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1724

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración de Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1665 de fecha 20.10.2010 que adjudica la ejecución de obras del proyecto que se detalla:

ID	NOMBRA PROYECTO	EMPRESA	MONTO \$
3303-41-L110	Construcción Reja y Portón Cementerio Municipal de Huépil	Mauricio Rubio Inostroza	3.000.000

- e) El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 04.11.2010

DECRETO

1. Apruébese la Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra "CONSTRUCCION REJA Y PORTON CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUEPIL"
 2. Resguárdese la Correcta ejecución de Obras mediante el ingreso de las garantías correspondientes.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN.

- Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
 - Archivo D.O.M.
- LHL/FMMB/FMO/ncr

